

## **Los derechos humanos, la democracia, la paz y la libertad sindical: agendas en crisis**

Viviana Colorado López  
Ana María Amado Correa  
Luisa Parra Rodríguez

Durante el último año, la crisis mundial desatada por la pandemia generó una tragedia social, política, económica, humana y sanitaria que también impactó la agenda y la situación de derechos humanos. Para el caso colombiano hemos visto cómo se han profundizado algunos problemas estructurales, entre ellos la pobreza, la inequidad, la desigualdad, la precarización laboral, la discriminación, la violencia y el autoritarismo; tal como quedó plasmado en el informe “El desgobierno del aprendiz: Autoritarismo, guerra y pandemia. Balance del segundo año de gobierno de Iván Duque Marquéz”, presentado por más de quinientas organizaciones sociales y no gubernamentales (Alianza, CCEEUU, PCDHDD, 2020).

En medio de este contexto, la violencia antisindical sigue siendo un grave obstáculo para la consolidación de la paz, el ejercicio de las libertades sindicales, la defensa de los derechos humanos y las garantías democráticas. Este tipo de violencia sistemática y selectiva persiste, tal como lo dejan ver algunos indicadores de Sinderh<sup>1</sup>, pese a la existencia de recomendaciones internacionales al Estado colombiano y a la implementación de medidas por parte de la institucionalidad, las cuales, desde el año 2011, trazaron como meta la eliminación de la violencia antisindical, la superación de la impunidad y el fortalecimiento del programa de protección a sindicalistas. Entre tales medidas se encuentran las contempladas en: i) la Misión de Alto Nivel de la Organización Internacional del trabajo (OIT, 2011); ii) los compromisos ratificados por parte del Gobierno en el Plan de Acción Laboral (PAL) (Obama-Santos, 2011); iii) el informe del PNUD “Reconstruir el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011” (PNUD, 2011); iv) la Resolución 2628 del 13 de junio de 2012, “Hoja de Ruta en derechos humanos y laborales” (Parlamento Europeo, 2012); y v) las recomendaciones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (OCDE, 2016), entre otras.

---

<sup>1</sup> Según el registro construido por la ENS, desde 1973 hasta 2020 se han registrado al menos **15.317** violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas. Entre éstas, **3.277** homicidios, **428** atentados contra la vida, **253** desapariciones forzadas, **7.541** amenazas de muerte y **1.952** desplazamientos forzados. Otra característica que reviste particular gravedad está relacionada con el perfil de las víctimas de los sindicalistas que han perdido su vida: **2.941** son hombres, **336** son mujeres y **955** son dirigentes sindicales.

Al respecto, se puede afirmar que, pasada una década en la cual se identifican esfuerzos en la puesta en marcha de algunas acciones, y, aunque se identifica una tendencia decreciente en la violencia antisindical en comparación con periodos anteriores, los avances e impactos de tales medidas son parciales, pues no se han logrado transformar los problemas de fondo relacionadas con la persistencia de la violencia antisindical, la ausencia de garantías, el acceso a la justicia por parte de las víctimas y la reparación colectiva e integral al movimiento sindical más perseguido en el mundo.

Según el Instituto de Estudios sobre Paz y Desarrollo (Indepaz) y Somos Defensores, entre el 1 de enero y el 3 de noviembre de 2020 fueron asesinados 251 líderes y lideresas sociales (Ortiz y Ríos, El Tiempo, 2020). Incluso, la pasiva reacción del gobierno colombiano ante lo altos índices de victimización contra personas que trabajan por la defensa de los derechos humanos ha encendido alertas internacionales, por ejemplo, en marzo de 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una condena por el asesinato de líderes sociales (CIDH, 2020) y, por su parte, Michel Forst, relator especial de la ONU, calificó este tipo de violencia como crímenes políticos (Pardo, BBC Mundo, 2020). A su vez, la ONG Human Rights Watch publicó, en febrero del 2021, el informe "Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia" (Human Rights Watch, 2021). En medio de este contexto adverso, la violencia antisindical sigue al día, y peor aún, es hoy un obstáculo para que los sindicatos ejerzan la libertad sindical y la defensa de derechos. Así fue ratificado en el informe de Índice Global de los Derechos de la Confederación Sindical Internacional (CSI), para el año 2020, en el cual Colombia ocupa el tercer lugar entre los peores países para trabajadores y trabajadoras en el mundo:

Colombia sigue siendo uno de los peores países en cuanto a la violación de los derechos sindicales, con un tremendo historial de impunidad frente a los asesinatos de sindicalistas. Entre enero de 2019 y marzo de 2020 fueron asesinados 14 líderes sindicales. Se registraron asimismo cuatro intentos de homicidio, un caso de desaparición forzosa y 198 casos de amenazas de muerte. La mayoría de los casos no han sido resueltos y el Gobierno sigue sin combatir eficazmente la cultura de impunidad presente en el país, mientras que el sistema judicial continúa siendo deficiente y carece de los recursos necesarios. Los sectores más afectados por esta violencia y total menosprecio de la vida humana son la educación, el transporte, la minería y el sector energético (CSI, 2020).

Cabe mencionar que, mientras se agrava la situación de derechos humanos, la respuesta y el deber del Estado frente a protección y garantías sigue siendo insuficiente y no logra responder a los problemas estructurales y situaciones de

riesgo que enfrentan hoy personas que ejercen el liderazgo social y la defensa de derechos, entre ellas sindicalistas. Asimismo, un riesgo adicional en el marco de la pandemia ha sido la marginación del debate público y las agendas relacionadas con la defensa de derechos humanos, las libertades y la democracia, la exigibilidad en la implementación de los acuerdos de paz, y la lucha por la satisfacción de los derechos de las víctimas.

### **Durante la pandemia persiste la violencia antisindical en Colombia**

Según el Sistema de Información de Derechos Humanos de la Escuela Nacional Sindical (Sinderh), en Colombia, por más de tres décadas, sindicalistas y sindicatos han sido víctimas de distintas formas de violencia, siendo este fenómeno una de las formas más graves de exclusión padecida por el movimiento sindical. Desde el 1 de enero de **1971** hasta el 31 de diciembre de **2020** se han registrado al menos **15.317** violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas. Entre éstas, **3.277** homicidios, **428** atentados contra la vida, **253** desapariciones forzadas, **7.541** amenazas de muerte y **1.952** desplazamientos forzados. Del total de violaciones, **11.916** han sido contra hombres y **3.401** cometidas contra mujeres. A **955** dirigentes sindicales les ha sido arrebatada su vida.

La violencia antisindical aún no es tema del pasado. Según Sinderh, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de **2020** se registraron al menos **130** violaciones a la vida, la libertad y la integridad física cometidas contra sindicalistas en Colombia, entre ellas: **18** homicidios, **2** desapariciones forzadas, **10** atentados contra la vida, **82** amenazas y **4** detenciones arbitrarias. Del total de casos de violencia, **120** fueron contra hombres y **10** fueron contra mujeres. Sara Yaneth Fernández Moreno, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (Asoprudea), fue herida de gravedad mientras se encontraba en su residencia. Las primeras versiones de las autoridades indicaron que se trató de un intento de robo, sin embargo, los hechos siguen siendo confusos, teniendo en cuenta el contexto y la amenaza recibida días antes contra diferentes organizaciones, entre ellas Asoprudea.

**Tabla 1. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2020 (diciembre 31)<sup>2</sup>**

Tipo de violación	Mujeres	Hombres	Total general
Amenazas	7	75	<b>82</b>

<sup>2</sup> Las cifras correspondientes al año 2020 son provisionales ya que se encuentran en proceso de recolección, contrastación y validación. Reporte realizado con corte a abril 7 de 2021.

<b>Tipo de violación</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total general</b>
Homicidios	-	18	<b>18</b>
Hostigamiento	1	13	<b>14</b>
Atentado con o sin lesiones	1	9	<b>10</b>
Detención arbitraria	1	3	<b>4</b>
Desaparición forzada	-	2	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>120</b>	<b>130</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, ENS.

Como se observa en la Tabla 1, el contexto reciente de violencia antisindical se caracteriza por un entramado de prácticas de persecución y de exterminio, cuyas víctimas han sido hombres y mujeres sindicalistas. Aunque prevalecen las amenazas, reviste suma gravedad la ocurrencia de 18 homicidios de sindicalistas, 2 desapariciones forzadas y 10 atentados contra la vida, gran parte de ellos líderes e integrantes de organizaciones sindicales rurales y docentes sindicalizados. A continuación, se enuncian algunos de los casos que fueron documentados durante el último año:

Yordan Tovar era directivo del Sindicato de Trabajadores Campesinos Fronterizo del Putumayo (Sintcafromayo), filial de la Federación Nacional Agropecuaria (Fensuagro), afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Fue asesinado el 16 de enero de 2020 cuando se encontraba en la tienda comunitaria del sindicato, ubicada en el caserío de la vereda Teteyé, municipio de Puerto Asís (Putumayo).
Albeiro y Luis Hugo Silva Mosquera pertenecían a Fensuagro-CUT, al movimiento Marcha Patriótica y a la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (Anzorc). El 16 de febrero de 2020, mientras estaban en una reunión comunitaria, fueron asesinados por desconocidos en el caserío La Morena, que hace parte del municipio de Miranda (Cauca).
Mario Tálaga, activista sindical y delegado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria (Sintrainagro), desapareció el jueves 20 de febrero cuando salía de su casa, ubicada en el barrio El Jardín, del municipio de Puerto Tejada (Cauca), y se dirigía a su lugar de trabajo, el ingenio del Cauca S.A. El líder fue encontrado sin vida el domingo 23 de febrero en el río Cauca, a la altura del corregimiento del Hormiguero, en Cali (Valle del Cauca).
Arley Hernán Chalá Rentería se encontraba adscrito a la empresa de seguridad Guardianes, en la cual prestaba sus servicios como coordinador de seguridad de Leyner Palacios Asprilla, víctima de la masacre de Bojayá; además, era secretario de la Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico y secretario de comunicaciones del Sindicato Nacional de Profesionales de la Seguridad (Sinproseg Quibdó). Fue asesinado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) el 4 de marzo de 2020.
Alexis Vergara, delegado ante la Asamblea Sindical del Sindicato de Trabajadores del Ingenio La Cabaña (Sintraincabaña) y líder sindical de la Confederación General del

<p>Trabajo (CGT), fue asesinado el 10 de marzo de 2020 en la vereda Llano de Tabla del municipio de Guachené (Cauca).</p>
<p>Hamilton Gasca Ortega, integrante de la Asociación Sindical de Trabajadores Campesinos de Piamonte (Asintracampic), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado junto a dos de sus hijos en la madrugada del 4 de abril de 2020 en la vereda La Consolata en el municipio de Piamonte (Cauca). La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz denunció que, el pasado 5 de marzo los integrantes de esta asociación campesina fueron amenazados de muerte por grupos armados presentes en la zona.</p>
<p>Jairo de Jesús Jiménez Isaza, de 63 años, rector de la institución educativa Zoila Duque Baena, zona rural del municipio de Abejorral (Antioquia) y miembro de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (Usdidea), fue asesinado el 27 de abril de 2020.</p>
<p>Edgar Herney Guejia Dizu, integrante de la Corporación Agraria de Productores Agropecuarios del Cauca Cajibío (Corpoaprodec), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado el 27 de junio de 2020 en la vereda Santo Domingo, sobre la vía intermunicipal entre Morelia y Florencia (Caquetá).</p>
<p>Rubilio Papelito Limón, líder social e integrante de la Unión de Maestros del Chocó (Umach), filial de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), y docente indígena de la sede principal del centro educativo Santa María Birrinchao, en el Bajo Baudó (Chocó), fue asesinado en su residencia el 4 de julio de 2020.</p>
<p>José Gustavo Arcila, defensor de derechos humanos e integrante de la Guardia Campesina y del Comité de Tierras de la Asociación de Trabajadores Campesinos Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto (Astrazonac), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en la vereda La Cominera del corregimiento El Jagual, municipio de Corinto (Cauca).</p>
<p>Carlos Mario Congo Álvarez, trabajador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y miembro activista de la Unión de Trabajadores Penitenciarios (UTP), fue asesinado en su residencia el 26 de julio de 2020 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).</p>
<p>Erminso Trochez Ilamo, integrante de la Asociación de Trabajadores Pro-Constitución Zonas de Reserva Campesina de Caloto (Astrazonacal), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado el 5 de agosto de 2020 cerca de su residencia, ubicada en la vereda El Carmelo del municipio de Caloto (Cauca). Cabe añadir que Erminso fue víctima de hostigamiento por parte del Ejército en el 2017.</p>
<p>Jayder Estiben Quintana Salinas, integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío (Atcc), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en Cajibío (Cauca) el 3 de octubre de 2020.</p>
<p>Nelson Ramos Barrera, líder campesino de la Asociación Municipal de Trabajadores Campesinos de Piamonte Cauca (Asimtracampic), filial de Fensuagro-CUT, fue asesinado en el corregimiento de Yapurá, del municipio de Piamonte (Cauca) el 13 de octubre de 2020. Miembros de un grupo armado pretendían secuestrar al líder campesino, pero su familia opuso resistencia, y fue entonces cuando los delincuentes lo asesinaron frente a su esposa, hijos, padres y toda la comunidad que estaba reunida en el polideportivo.</p>

Douglas Cortés Mosquera, maestro de artes visuales, líder cultural y miembro del Sindicato de Educadores de Risaralda (SER), filial de Fecode, fue asesinado el 21 de noviembre de 2020 mientras comía en un establecimiento comercial del barrio San Antonio, en La Virginia (Risaralda).

Bayron Alirio Ravelo Insuasty, miembro de la junta directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño (Simana) y militante del movimiento Colombia Humana, fue encontrado sin vida el 22 de noviembre de 2020 luego de ser retenido y desaparecido el viernes 13 de noviembre en el municipio de Tumaco.

Durante el año 2020 la ENS identifica una continuidad en las hipótesis explicativas de la violencia antisindical, que ha venido planteando en los últimos años, entre las cuales se encuentran: i) la tendencia decreciente en el registro de casos, ii) la violencia antisindical focalizada en activistas y dirigentes sindicales y iii) la reactivación de la violencia antisindical en el sector rural. Ahora, aunque la violencia antisindical muestra una disminución en los casos documentados, es preciso llamar la atención sobre el incremento de la persecución contra la dirigencia, el liderazgo y el activismo sindical, que para el año 2020 representa el **88,46%** del total de casos documentados, pues esto indicaría la existencia latente del riesgo, que podría incidir en el incremento de vulnerabilidad para las y los sindicalistas.

Por otra parte, resultan muy graves las amenazas y otros hechos de violencia de los que han venido siendo objeto sindicalistas y sindicatos. El 1 de mayo de 2020 fue publicada una investigación en la revista *Semana* que revelaba carpetas secretas, producto de interceptaciones ilegales a líderes sociales, políticos, periodistas y sindicalistas. Entre ellos, Humberto Correa, secretario de derechos humanos de la CGT. Como consecuencia, el líder sindical se vio forzado a salir del país junto con su familia.

Otro fenómeno que reviste gravedad son los permanentes señalamientos contra Fecode por parte del partido de gobierno, Centro Democrático, los cuales generan un ambiente de riesgo y un factor de persistencia de la violencia antisindical contra maestros y maestras sindicalistas.

A continuación, se presentan algunos de los muchos casos de persecución y atentados contra la vida cometidos contra sindicalistas en el año 2020:

Germán Rico Bolaños y Yenny Katherine Espinosa Arana, integrantes Astrazonac, filial de Fensuagro-CUT, del Proceso de unidad popular del suroccidente colombiano-(Pupsoc) y de la Coordinación social y política Marcha Patriótica (Cauca); fueron víctimas de una detención arbitraria el miércoles 11 de marzo de 2020 en el municipio de Corinto (Cauca) por parte de integrantes del Ejército.

<p>José Ángel Mena Rentería, presidente de la CUT subdirectiva Chocó, fue víctima de atentado el día 16 de junio de 2020 en horas de la madrugada, cuando hombres armados irrumpieron en su residencia.</p>
<p>Miguel Lamilla, líder del gremio de los conductores de la industria petrolera y miembro de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), fue víctima de un atentado en Acacías (Meta) el sábado 18 de julio de 2020. El atentado se presentó un día después de la amenaza a Francisco Javier Corredor Méndez, dirigente de dicha organización. El líder sindical salió ileso del atentado.</p>
<p>Efrén Cuellar Parra, trabajador al servicio de la empresa Colombina S.A. y presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario (Sinaltrainal) seccional Zarzal, fue víctima de una amenaza el 17 de julio de 2020 en Bugalagrande (Valle). Dos sujetos armados que se movilizaban en moto lo abordaron y le dijeron: "así tenga chaleco no se salva sindicalista hijueputa". Estas acciones se presentan luego de la jornada de protesta en solidaridad con los trabajadores despedidos por la empresa Acciones y Servicios S.A. y del grupo Acciones Plus.</p>
<p>Carlos Gordillo, miembro de la USO, fue víctima de detención arbitraria por parte de miembros de la policía El 12 de agosto de 2020, en el punto denominado el cruce Cacayal, en la vía que conduce al municipio de Castilla la Nueva (Meta). Estos hechos se presentaron en el marco de las movilizaciones de los trabajadores de los oleoductos de distintas regiones, realizadas en la semana del 10 al 15 de agosto, donde la USO propuso soluciones al conflicto laboral sin obtener respuesta de Ecopetrol.</p>
<p>Daniel Rincón, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minera, Petroquímica, Agrocombustibles y Energética (Sintramienergética), seccional Becerril (Cesar), fue detenido arbitrariamente el 1 de octubre de 2020 por miembros de la Policía Nacional, luego de adelantar protesta pacífica en la vía Becerril, La Jagua de Ibirico. Con él también fue arrestado Edgardo Meneses, trabajador de Orica Limited.</p>
<p>El 26 de octubre de 2020 llegó a las instalaciones de Fecode una corona de flores, 15 velones y 15 sufragios como señal de amenaza en los que aparecen los nombres de los miembros de la junta directiva, entre estos se encontraban Nelson Javier Alarcón Suárez, Pedro Hernán Osorio Cano, Martha Rocío Alfonso Bernal, Domingo José Ayala Espitia, Luis Edgardo Salazar Bolaños, William Henry Velandia Puerto, Fabio Manuel Herrera Martínez, Isabel Olaya Cuero, Carlos Enrique Rivas Segura, María Eugenia Londoño Ocampo, Victoria Avendaño Pedrozo, Omar Enrique Arango Jiménez, Edgar Romero Macías, Miguel Ángel Pardo Romero, Carlos Alberto Paz Fonseca y el presidente de la CUT, Diógenes Orjuela.</p>

Asimismo, en el último año, se registraron hechos de violencia contra **23** organizaciones sindicales ubicadas en **22** departamentos del país, sin embargo, en seis de ellos se concentra el **73,07%** de los casos: Bogotá (25), Cauca (23), Meta (17), Nariño (12), Huila (11), y Atlántico (7). En cuanto a la concentración por sectores económicos, encontramos un primer foco de violencia contra

sindicatos del sector educación (43), seguido de minas y canteras (31), rural (28) y otros servicios comunales (15). La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro) y la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo (USO), fueron algunas de las organizaciones foco de la violencia antisindical.

Para el caso de Antioquia, en Sinderh se documentaron 3 casos, un asesinato, un atentado y una amenaza. Sin embargo, adicionalmente Adida reporta 36 casos de amenazas contra maestras y maestros sindicalizados. A continuación, se reseñan algunas de estas graves violaciones:

El 26 de febrero de 2020, mediante un panfleto firmado por las Águilas Negras Bloque Capital D.C, fue amenazado Héctor Cardona, presidente del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de los Materiales de Construcción (SUTIMAC) seccional Bello (Antioquia). La amenaza llegó a su lugar de residencia. En dicha amenaza se hace alusión a su defensa de los derechos de los trabajadores, y en la cual manifestaron: "nosotros tenemos redes de inteligencia que nos suministran información diaria, sobre sus actividades [...]".
--

El 4 de marzo de 2020, Sara Yaneth Fernández Moreno, secretaria de la junta directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia (Asoprudea), fue herida de gravedad mientras se encontraba en su residencia ubicada en Medellín (Antioquia).
--

Jairo de Jesús Jiménez Isaza, de 63 años, era rector de la institución educativa Zoila Duque Baena, ubicada en zona rural del municipio de Abejorral (Antioquia), y era miembro de la Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (Usdidea). Jairo fue asesinado el 27 de abril de 2020.
--

Por otra parte, y siguiendo la tendencia histórica, predominan los casos sin información sobre presuntos responsables (80). Sin embargo, de los casos que se tiene algún indicio, son los grupos paramilitares los principales presuntos victimarios (28), entre ellos las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Se han registrado 12 casos en los cuales el presunto responsable son organismos estatales, en 4 casos se presume la responsabilidad de la guerrilla y 2 casos por parte del empleador.

### **Impunidad crónica frente a crímenes contra sindicalistas**

Desde el año 2011, en el marco de las medidas del PAL, se implementaron medidas para el fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación frente a la investigación de crímenes y hechos de violencia cometidos contra sindicalistas, dicha capacidad instalada da cuenta de avances muy limitados en relación con los resultados y cambios esperados. En general, frente a delitos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos, "se tiene que la impunidad sigue superando el 90,0% en los casos de sindicalistas" (Colorado y Muñoz, 2016). En



el periodo reciente, a partir del análisis de las sentencias que fueron emitidas entre los años 2011 y 2019 (Camelo, 2020), se evidencia que la superación de la impunidad<sup>3</sup>, aún no se ha logrado debido a factores como: i) la identificación de los autores materiales del crimen, pero no los determinadores, beneficiarios y/o autores intelectuales<sup>4</sup>; ii) no se realiza un análisis de contexto que permita dilucidar la existencia de patrones y metodología criminal; iii) se ha avanzado en la identificación de los móviles del crimen, pero esto no repercute en la construcción de medidas de reparación que garanticen la no repetición, y iv) ha disminuido la capacidad de la rama judicial para evitar la impunidad sin que exista una política consistente de fortalecimiento institucional.

Ahora bien, entre los años 2011 y 2014, dentro del programa de la OIT, los Juzgados 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> Penales del Circuito Especializado de Bogotá y el 56 Penal del Circuito Ordinario de Bogotá tenían competencia para investigar los casos de los sindicatos y sindicalistas. Sin embargo, el 27 de junio de 2014 se le quitó dicha competencia al segundo de ellos (11<sup>o</sup>) (Consejo Superior de la Judicatura, 2014) y el [7 de julio de 2016] la del tercero (Consejo Superior de la Judicatura, 2016). Al incluirse de nuevo la competencia del Juzgado 11<sup>o</sup>, el 1 de noviembre de 2017 tercero (Consejo Superior de la Judicatura, 2017), solo serán estos los dos únicos despachos que tramitan y fallan los crímenes contra sindicalistas. Peor aún, su competencia solo tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

### **Faltan garantías para la protección integral y colectiva de sindicalistas**

Pese a los esfuerzos realizados por mejorar su operatividad, el programa de la Unidad Nacional de Protección (UNP) sigue presentando falencias en su estructura, enfoque, eficacia y seguimiento<sup>5</sup> debido a que las medidas y los esquemas establecidos siguen siendo insuficientes e ineficaces para cumplir los objetivos de protección a sindicalistas trazados en el PAL. Por ejemplo, desde el

---

3 Teniendo en cuenta el Plan de Acción Laboral, la Hoja de Ruta del Parlamento Europeo (Resolución 2628/12) y el Informe 353 del Comité de Libertad Sindical podrían determinarse como elementos clave para evitar la impunidad: La identificación de reincidencia, la existencia de patrones de criminalidad, las pruebas de los móviles de los crímenes, la identificación y sanción de autores intelectuales y autores materiales de los crímenes contra sindicalistas, y evitar que estos crímenes se repitan en el futuro.

<sup>4</sup> No se evidencia como práctica generalizada la compulsión de copias para la investigación de entidades e individuos estatales (Fuerza pública y funcionarios públicos) y paraestatales (vinculados a procesos de paz). Como tampoco a empleadores y empresas vinculados en las sentencias.

<sup>5</sup> Al respecto la ENS ha señalado que “i) la protección no debe ser individual, su población objetivo deben ser las organizaciones sindicales y sus miembros; ii) la valoración del riesgo debe incluir el análisis de contexto, en los ámbitos social, político, económico y sindical; y iii) la protección debe ser más preventiva y garantista que reactiva. Además, son reiterativas las falencias operativas: i) la tardanza en los trámites para la evaluación del riesgo y la implementación de las medidas, ii) existen casos de sindicalistas que requieren ingresar al programa y continúan desprotegidos, iii) el retiro y/o reducción de las medidas de protección asignadas, iv) aún no se avizoran avances en materia de protección colectiva, y v) no se cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación.” Escuela Nacional Sindical (ENS), (2018). Informe especial – Violencia antisindical, impunidad y protección a sindicalistas en Colombia 2012 – 2017. Recuperado de: <https://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2018/02/Violencia-antisindical-impunidad-y-proteccion%20a-sindicalistas-en-Colombia-1.pdf>

2018 se destinaron recursos para la implementación de la ruta de protección colectiva a nivel nacional (UNP, 2018), sin embargo, para el 2020 el balance de gestión había sido apenas del 4% (UNP, 2020).

De manera que, después de una década de creada la entidad, sigue presente la falta de efectividad de las medidas implementadas por esta. La tardanza en los trámites de evaluación del riesgo y de asignación de medidas, la falta de mecanismos de seguimiento y evaluación, desagregados por sector poblacional, y la falta de inclusión de un análisis de contexto son ejemplos de las falencias persistentes. Pero no solo eso, desde el 2014, tan solo tres años después de creada la UNP, la entidad ha estado involucrada en escándalos de corrupción y malversación de fondos (Fiscalía General de la Nación, 2014). Se han conocido manejos presupuestales y administrativos deficientes (Revista Semana, 2015); cobros informales a escoltas para ingresar, mantener sus puestos o mejorar sus condiciones de trabajo (La FM, 2019), y hasta la filtración de información a grupos criminales sobre esquemas de seguridad por parte de miembros de la entidad (El Espectador, 2019). Se concluye que, pese al incremento de presupuesto, las instituciones no han fortalecido de manera efectiva la protección de sindicalistas y activistas sindicales. Inclusive durante el periodo reciente, han sido sistemáticos los retiros parciales y totales de esquemas de protección a sindicalistas.

Muestra de ello, es lo sucedido durante la pandemia con dirigentes sindicales de Fecode, entre ellos, Isabel Olaya, Martha Alfonso, Domingo Ayala, a quienes se le retiraron parcialmente las medidas de seguridad. A Luis Edgardo Salazar le fue entregado un botón de pánico. Mientras que, Juan Carlos Martínez le retiraron el esquema de protección.

### **A manera de recomendación**

Ante la persistencia de la violencia antisindical se requieren acciones articuladas para transformar esta realidad, las cuales deberían apuntar al desmonte la cultura antisindical que legitima la violencia, al esclarecimiento y reconocimiento de la violencia antisindical como una condición necesaria para la no repetición, a la superación de los altos índices de impunidad que limitan el acceso a la verdad y a la justicia por parte de las víctimas, y a la reparación colectiva e integral del sindicalismo. Así como a la promoción de reflexiones en torno a la necesidad, la legitimidad y la importancia del libre ejercicio de la actividad sindical como una condición fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la construcción de la paz.

## Referencias bibliográficas

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines (Alianza); Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU); Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), (2020), "El desgobierno del aprendiz: Autoritarismo, guerra y pandemia. Balance del segundo año de gobierno de Iván Duque Marquéz", Bogotá: Ediciones Ántropos Ltda, En: <https://bit.ly/3snidbQ>

Camelo, E., 2020, línea jurisprudencial realizada en virtud de las sentencias emitidas con base en el Acuerdo Tripartito suscrito por las tres centrales sindicales colombianas, el gobierno y los empresarios (Documento interno de trabajo), Medellín: Escuela Nacional Sindical.

Colorado, V.; Muñoz, S., 2016), Voces que no callan. Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas, y la situación de impunidad. Cuaderno de Derechos Humanos N° 24. Medellín: Escuela Nacional Sindical.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "La CIDH expresa su condena por el asesinato de líderes sociales y reitera su preocupación por la situación de derechos humanos en Colombia", marzo 26 de 2020, En: <https://bit.ly/3wSgfnz>

Confederación Sindical Internacional, CSI. (2020). Índice Global de los Derechos de la CSI. En: [https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc\\_globalrightsindex\\_2020\\_es.pdf](https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/ituc_globalrightsindex_2020_es.pdf)

Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo N.º PSAA14-10178 de junio 27 de 2014, emitido por la Sala Administrativa, Bogotá.

Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo N.º PSAA16-10540 de 7 de julio de 2016, de la Sala Administrativa, Bogotá.

Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA17-10838 del 1º de noviembre de 2017.

Escuela Nacional Sindical (ENS), (2018). Informe especial - Violencia antisindical, impunidad y protección a sindicalistas en Colombia 2012 - 2017. Recuperado de: <https://ail.ens.org.co/wp-content/uploads/sites/3/2018/02/Violencia-antisindical-impunidad-y-protecci%C3%B3n-a-sindicalistas-en-Colombia-1.pdf>

Fiscalía General de la Nación, (25 de agosto de 2014). Fiscalía descubre red de corrupción en la Unidad Nacional de Protección de la Presidencia. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-descubre-red-de-corrupcion-en-la-unidad-nacional-de-proteccion-de-la-presidencia/>

"Funcionarios de la UNP estarían filtrando información sobre esquemas de seguridad", El Espectador, 23 de septiembre de 2019, En: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/funcionarios-de-la-unp-estarian-filtrando-informacion-sobre-esquemas-de-seguridad/>

Human Rights Watch, "Líderes desprotegidos y comunidades indefensas. Asesinatos de defensores de derechos humanos en zonas remotas de Colombia", febrero 10 de 2021, En: <https://bit.ly/3uQery>

“Los líos de la Unidad Nacional de Protección”, Revista Semana, 11 de agosto de 2015, En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-lios-de-la-unidad-nacional-de-proteccion/438132-3/>

Organización Internacional del Trabajo, 2011, Conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel a Colombia, 14-18 de febrero de 2011. En: <https://bit.ly/2RDfdvV>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2016, Estudios de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales: Colombia 2016. Resumen ejecutivo, evaluación y recomendaciones. En: <https://www.oecd.org/fr/els/emp/OECD-Reviews-of-Labour-Market-and-Social-Policies-Colombia-AR-Spanish.pdf>

Ortiz, M.; Ríos, J. “Más de 250 líderes han sido asesinados este año, según Indepaz”. El Tiempo, noviembre 08 de 2020, En: <https://bit.ly/3gwdkJy>

Pardo, D, “ONU en Colombia. Los asesinatos de líderes sociales son crímenes políticos”: Michel Forst, relator especial para los derechos humanos.” BBC Mundo en Colombia, marzo 04 de 2020, En: <https://bbc.in/3uY4MkB>

Parlamento Europeo, Resolución de 13 de junio de 2012, sobre el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, En: <https://bit.ly/32gymoS>

Plan de Acción Laboral, Santos - Obama. En: <https://bit.ly/3ghhRRM>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (Coordinador), 2011. “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”, Bogotá: PNUD, En: <https://bit.ly/2RDgR09>

“Sindicato de la UNP denuncia presuntos actos de corrupción con escoltas”. La FM, 26 de septiembre de 2019, En: <https://www.lafm.com.co/colombia/sindicato-de-la-unp-denuncia-presuntos-actos-de-corrupcion-con-escoltas>

Unidad Nacional de Protección. Informe de gestión II Semestre año 2018 (Corte 01 de julio a 31 de diciembre), pág. 20. Recuperado de: <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2019/04/informe-de-gestion-ii-semester-2018-web.pdf>

Unidad Nacional de Protección (UNP), (2020). Informe de gestión vigencia 2020, pág. 13. Recuperado de: <https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2021/02/informe-de-gestion-2020-act-2-7-1.pdf>

## **Bases de datos**

Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, Escuela Nacional Sindical.